



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-090/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DISEÑO Y ENFOQUE SOCIAL; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16398 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **12 de julio del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 11 de julio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de evaluación específica de diseño y enfoque social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16398 de fecha 10 de julio de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$160,000.00 pesos (Ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Recurso Estatal** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 11 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-090/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de evaluación específica de diseño y enfoque social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16398 de fecha 10 de julio de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 11 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16398 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-090/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-090/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 12 días del mes de julio del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-090/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 10 de julio del presente año se dio inicio al proceso No. 16398, relativa a la contratación del servicio de evaluación específica de diseño y enfoque social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16398 de fecha 10 de julio de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 12 de julio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Galaz Yamazaki Ruíz Urquiza S.C.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: XII.- Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de evaluación específica de diseño y enfoque social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16398 de fecha 10 de julio de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Galaz Yamazaki Ruíz Urquiza S.C.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$185,600.00 M.N. (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación del servicio de evaluación específica de diseño y enfoque social; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16398 de fecha 10 de julio de 2019; emitida por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

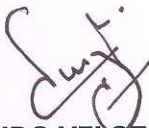
Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-090/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 12 de julio del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de Julio del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16398** de fecha(s) **10 de Julio del 2019** emitida(s) por el(la) **Dirección de Planeación y Evaluación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recurso Estatal. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Contratación del Serv. de Evaluación Específica de "Diseño en Enfoque Social")



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: GALAZ YAMASAKI RUIZ URQUIZA, S.C. No. 8684
 DIRECCION: AV. VALLE ESCONDIDO 5500 E-2 FRACC. DES. EL SCHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUEFECHA:11/07/2019
 R.F.C.: GYR880101TL1
 TEL. Y FAX:52 614 180 1100 52 614 180 11

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Serv.	EVALUACIÓN PAE 2019	160,000.00	160,000.00

UTEJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUÁREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 17 JUL 2019
 RECIBIDO 16:45

SubTotal 160,000.00
 I.V.A. 25,600.00
 Total 185,600.00

REQ: 16398 // Contratación de la evaluadora Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (DELOITTE) para la evaluación específica en "Diseño en enfoque social" del Programa Presupuestario 2E14718 - Formación en Educación Superior Tecnológica 2018. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACIÓN CONFORME AL ART. 73 FRACC. XII DE LA LAAyCSCh

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. DE DIR. DE PLANEACIÓN Y E
 TIPO DE MATERIAL: EVALUACIÓN PAE 2019
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

Nuestro programa de trabajo comprende el conocimiento de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, para la aplicación de la Evaluación de tipo Diseño, por lo que habremos de recopilar la información que consideremos relevante referente a la normatividad, la estructura del diseño de programa, control presupuestal y la relacionada con la información de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

Conforme al requerimiento de la evaluación externa de los programas presupuestarios de la administración pública en todos los niveles e Instituciones de Gobierno, con el objeto de fortalecer el desempeño de los programas con una visión mas objetiva, tomando en cuenta el marco legal, los Términos de Referencia establecidos por CONEVAL y las especificaciones de las Entidades en materia de Gestión por Resultados. Por lo que el alcance de nuestra Evaluación consistirá en este caso específico en la emisión de un informe con base en un análisis estratégico, sobre el diseño y operatividad del Programa Presupuestario.

15 Abril del 2019

M.D.F Cristina Dozal Durán
Dirección de Administración y Finanzas

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Presente

Agradecemos la invitación que nos hicieron para presentar esta propuesta y fungir como evaluadores externos, para llevar a cabo las evaluaciones de diseño del Programa "Formación en Educación Superior" de Ciudad Juárez del Estado de Chihuahua por el ejercicio presupuestal 2018.

En Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza / Deloitte, entendemos la importancia que reviste el interés de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez de practicar la evaluación externa de programas presupuestarios en el marco de la Gestión por Resultados, considerando el apoyo y conocimiento profesional de otros especialistas independientes.

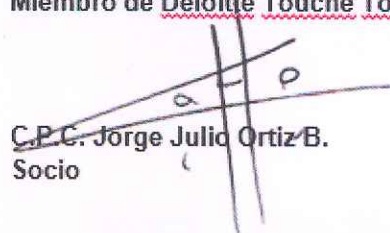
Contamos con un equipo de experiencia y preparación técnica para el desarrollo de trabajos en el Sector Gubernamental. Entendemos los procesos de planeación, programación y presupuesto basados en Resultados, control contable y de normatividad en la administración pública y contamos con metodología y herramientas especializadas para la realización de nuestros trabajos en las Instituciones de Educación Media Superior.

Nuestro compromiso subraya la comunicación permanente con nuestros clientes, con la finalidad de prevenir con oportunidad consultas o aclaraciones que en el transcurso de nuestro trabajo pudieran surgir.

Una vez más, agradecemos la oportunidad

Atentamente:

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Jorge Julio Ortiz B.
Socio

Contenido

1. Nuestro entendimiento de Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez para fines de la propuesta	4
2. Antecedentes y consideraciones para nuestra propuesta técnica	5
3. Aplicación de la Gestión por Resultados	7
4. Objetivo y enfoque de la evaluación	9
5. Descripción del proceso y metodología de evaluación	11
6. Tipo de Evaluación	13
7. Personal asignado	14
8. Entregables de la evaluación y Alcance	16
9. Experiencia en Gestión por Resultados	17
10. Honorarios Profesionales	18
11. Acerca de Deloitte	19

Nuestro entendimiento de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez para fines de la propuesta

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez "UTECJ", de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, se señala la necesidad de fortalecer el Desempeño de los Programas con la contratación de un evaluador externo, el cual debe considerar los elementos mínimos establecidos para la evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos y las disposiciones de la Unidad Técnica de Evaluación del Estado de Chihuahua, conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

En consideración a lo anterior, la información sujeta a la evaluación se circunscribe de acuerdo al alcance de nuestra propuesta a la información presentada acerca de las etapas de Planeación (Alineación Estratégica), Programación (Matriz de Indicadores de Resultados) y Presupuesto del Programa (Vinculación Presupuestal).

Para la asignación del presupuesto se debe llevar a cabo las etapas del ciclo presupuestario basado en Resultados desde la Planeación, Programación, Presupuesto, Ejercicio y Control, Seguimiento y Monitoreo, y por último, Evaluación y Rendición de Cuentas, cuenta con un marco jurídico y normativo descrito en las distintas Leyes vigentes, resaltando; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación de Estado de Chihuahua Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Chihuahua, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las principales fuentes de ingresos de UTECJ, derivan de las aportaciones y participaciones federales y estatales, de estos su normatividad principal de distribución y algunos aspectos de control, se contemplan en la Ley de Coordinación Fiscal; a su vez, la Institución tiene la potestad para cobro de Inscripciones, Derechos Escolares, entre otros, los cuales, se encuentran normados principalmente en el presupuesto aprobado y en las leyes anuales de Ingresos y otros ordenamientos Estatales.

Las erogaciones o inversiones que realiza los Entes, se clasifican principalmente en seis grandes capítulos o conceptos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y subsidios, inversiones en obra pública e inversiones de bienes muebles e inmuebles. Todas estas erogaciones se encuentran sujetas a un presupuesto anual y al cumplimiento de requisitos normativos para su registro, disposición o gasto.

Antecedentes y consideraciones para nuestra propuesta técnica

Para la preparación de nuestra propuesta y considerando nuestra experiencia en trabajos similares en otras Instituciones de Educación Superior, identificamos algunos aspectos que apoyan nuestro análisis para poder estimar el tiempo requerido de revisión de los procesos, preparación de informes y asignación del personal que atenderá el compromiso, así como, los gastos de viaje que se deriven de la revisión.

Considerando la experiencia obtenida en las evaluaciones similares, de las entrevistas y del análisis realizado a la información proporcionada, así como, del contenido general de la normatividad que identificamos aplicable para la administración y sus actualizaciones, registro e información del diseño de los Programas Presupuestario a continuación mencionamos algunos aspectos de importancia:

- Entre otras funciones, corresponde a la Dirección de Planeación: a) Elaborar el planteamiento del diseño de los proyectos y programas, b) Efectuar la recabación de necesidades de las facultades con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), c) Planear, programar y participar en la asignación de los fondos, participaciones y demás recursos provenientes de convenios celebrados con la Federación y el Estado d) Integrar Informes y diseñar sistemas de Rendición de cuentas e) Administrar los sistemas y registros relacionados con el seguimiento, evaluación y vigilancia del desempeño de las facultades, conforme a la normatividad de la Gestión por Resultados (GpR).
- Los Entes están obligados esta obligada a la adopción de los pronunciamientos sobre la base de registro e informes y diseño de indicadores de Desempeño con la MML contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Los servicios motivo de esta propuesta, contemplan el estudio y evaluación de cada una de las etapas del ciclo presupuestario focalizando el diseño del Programa, por lo que en coordinación con los funcionarios estratégicos de la Institución se gestionarán las facilidades para el desarrollo de nuestras pruebas en las áreas que se requiera.

Antecedentes y consideraciones para nuestra propuesta técnica

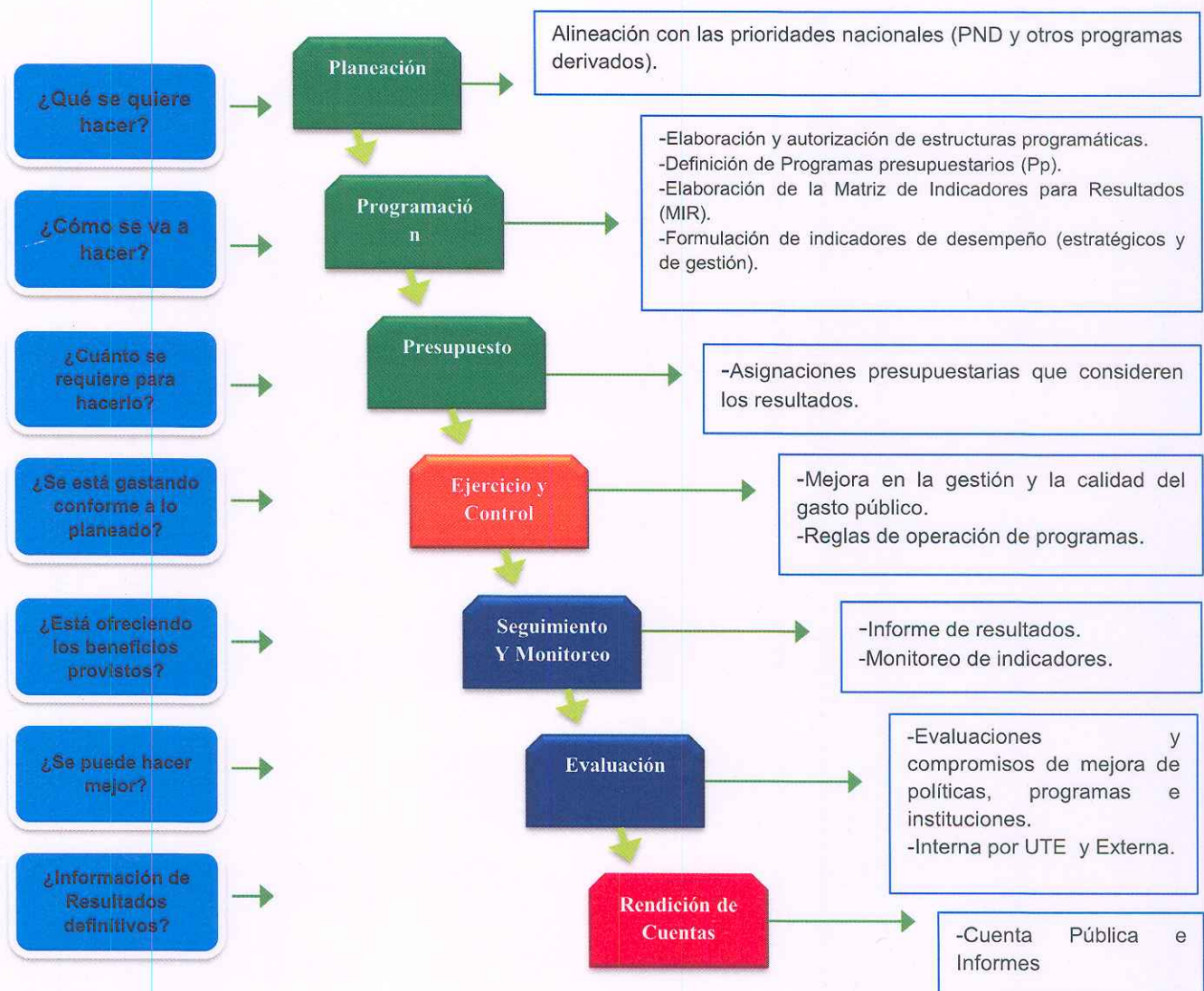
Asimismo y derivado de la información y comentarios de nuestra experiencia entendemos lo siguiente:

- Que no existen diferencias importantes en el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el Ejercicio del Presupuesto y el impacto de los indicadores en las metas establecidas por el Programa.
- Que de acuerdo con el documento de Aspectos Susceptibles de Mejora que se entrega al final de la evaluación, identificando los hallazgos, debilidades y oportunidades, se deberá tomar en consideración todos los aspectos para eficientar la operatividad del Programa, así como lo señala el Programa Anual de Evaluación en curso del Estado de Chihuahua.
- Que existen Lineamientos contemplados en la normatividad para la planeación de los Programas Presupuestarios y el Ejercicio del presupuesto.
- Que es importante definir un Documento de Trabajo al finalizar la evaluación en conjunto con el Ente Público evaluado, en el cual se establecen la formalización de compromisos, actividades y plazos, como lo señalan los Lineamientos de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

Aplicación de la Gestión por Resultados

Nuestro programa de trabajo comprende el conocimiento de la normatividad aplicable a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez para la aplicación de la Evaluación del desempeño, por lo que habremos de recopilar la información que consideremos relevante referente a la normatividad, la estructura del diseño del programa, control presupuestal y la relacionada con la información de cada una de las etapas del ciclo presupuestario.

Con fecha 1 de enero de 2015, entra en vigor la aplicación de la evaluación externa de los programas presupuestarios de la administración pública en todos los niveles e Instituciones de Gobierno, con el objeto de fortalecer el desempeño de los programas con una visión mas objetiva, tomando en cuenta el marco legal, los Términos de Referencia establecidos por CONEVAL y las especificaciones de las Entidades en materia de Gestión por Resultados. Por lo que el alcance de nuestra Evaluación consistirá en este caso específico en la emisión de una opinión con base en un análisis estratégico, sobre el diseño y operatividad del Programa Presupuestario:



RESULTADOS

Objetivo y Enfoque de la Evaluación

La propuesta que presentamos a su consideración, pretende hacer una descripción resumida del trabajo que realizaríamos, la secuencia de los trabajos y la metodología que utilizaremos como soporte a la emisión de nuestros informes.

Objetivo de la Evaluación:

El objetivo principal de la Evaluación será la revisión de que el programa contribuya al cumplimiento de objetivos estratégicos del Ente y las previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios, por el ejercicio 2018. Asimismo determinar de que la alineación estratégica de las metas del programa, la estructura de la MIR, el proceso de programación y el ejercicio del recurso no incluya errores o irregularidades importantes, en caso de existir lo haremos extensivo antes de emitir nuestro informe final.

Informaremos de manera oportuna y durante todo el trabajo de nuestras revisiones, las desviaciones y hallazgos identificados en nuestra revisión.

La revisión la efectuaremos sobre la base de pruebas selectivas cuando aplique, e incluirá la comprobación del cumplimiento de los requisitos que se tengan establecidos para el control de planeación, programación, presupuesto, ejercicio y evaluación del Programa.

Objetivo y enfoque de la Evaluación

Enfoque de Nuestra Revisión

El enfoque de nuestros programas de trabajo para la Evaluación de Programas Presupuestarios, comprende un análisis y valoración de los elementos que conforman la información del diseño, operatividad y la responsabilidad en la administración de los recursos públicos, para lo cual, hacemos una síntesis del enfoque de nuestra revisión en los rubros de estructura general del diagnóstico de programas nuevos; definición del problema y objetivo, cobertura, intervención con MIR, integración y operación de padrón de beneficiarios, dinamismo y efectividad de indicadores, análisis de áreas riesgo, pertinencia de planes de incentivos, medición de la calidad del gasto y el impacto presupuestario.

Revisión de Diseño:

A manera enunciativa, algunos de los aspectos que cubriría nuestra revisión estarían dirigidos a verificar lo siguiente: **a)** antecedentes del área evaluada, programas y proyectos anteriores o vigentes relacionados; **b)** proceso de implantación del sistema GpR en la institución y área evaluada ; **c)** proceso de obtención e integración de necesidades de la Institución; **d)** construcción de la MIR; **e)** análisis realizado para determinar al padrón de beneficiarios y el soporte de actualización de componentes y su relación con las actividades por objeto del gasto y por último; **f)** la verificación de la congruencia en la estructura presupuestal.

Revisión de Operatividad:

A manera enunciativa, algunos de los aspectos que cubriría nuestra revisión estaría dirigida a verificar entre otros aspectos lo siguiente: **a)** la comprobación del funcionamiento de la estructura presupuestal; **b)** el cumplimiento y apego al presupuesto aprobado para el ejercicio del Programa; **c)** la sincronía entre planeación, programación y las partidas presupuestadas; **d)** la aplicación de las disposiciones normativas y de control de planeación; **e)** el dinamismo de los indicadores de desempeño; **f)** los avances relativos al presupuesto e indicadores; **g)** el impacto logrado con base al impacto esperado; y **h)** el orden y la gestión por Resultados en el ejercicio del gasto público.

Objetivo y enfoque de la Evaluación

Entendimiento de los manuales de organización

Nuestra metodología nos establece como parte del procedimiento de Evaluación, nuestro entendimiento del control existente, valorando para ello el diseño e implementación del control que incluye el análisis de los manuales de organización en la parte de comunicación de información de planeación, administración de proyectos y programas, sistema de comunicación y límites de responsabilidad en las áreas o puestos relacionados con la Planeación y Ejercicio del presupuesto de las Instituciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Lugar donde se prestará el servicio

De acuerdo con nuestra metodología la planeación, realización de pruebas, verificación de documentos y sistemas, así como todos los trabajos requeridos para documentar la revisión, la realizaremos en las oficinas de la Institución que tuvieran bajo su cargo la custodia y ejecución de los procedimientos de control, o en su caso en evaluaciones de gabinete se realizará una solicitud de la información a presentar por la Institución, llevando a cabo un análisis en nuestras instalaciones, y posteriormente un seguimiento presencial y de retroalimentación con el personal estratégico de los Entes.

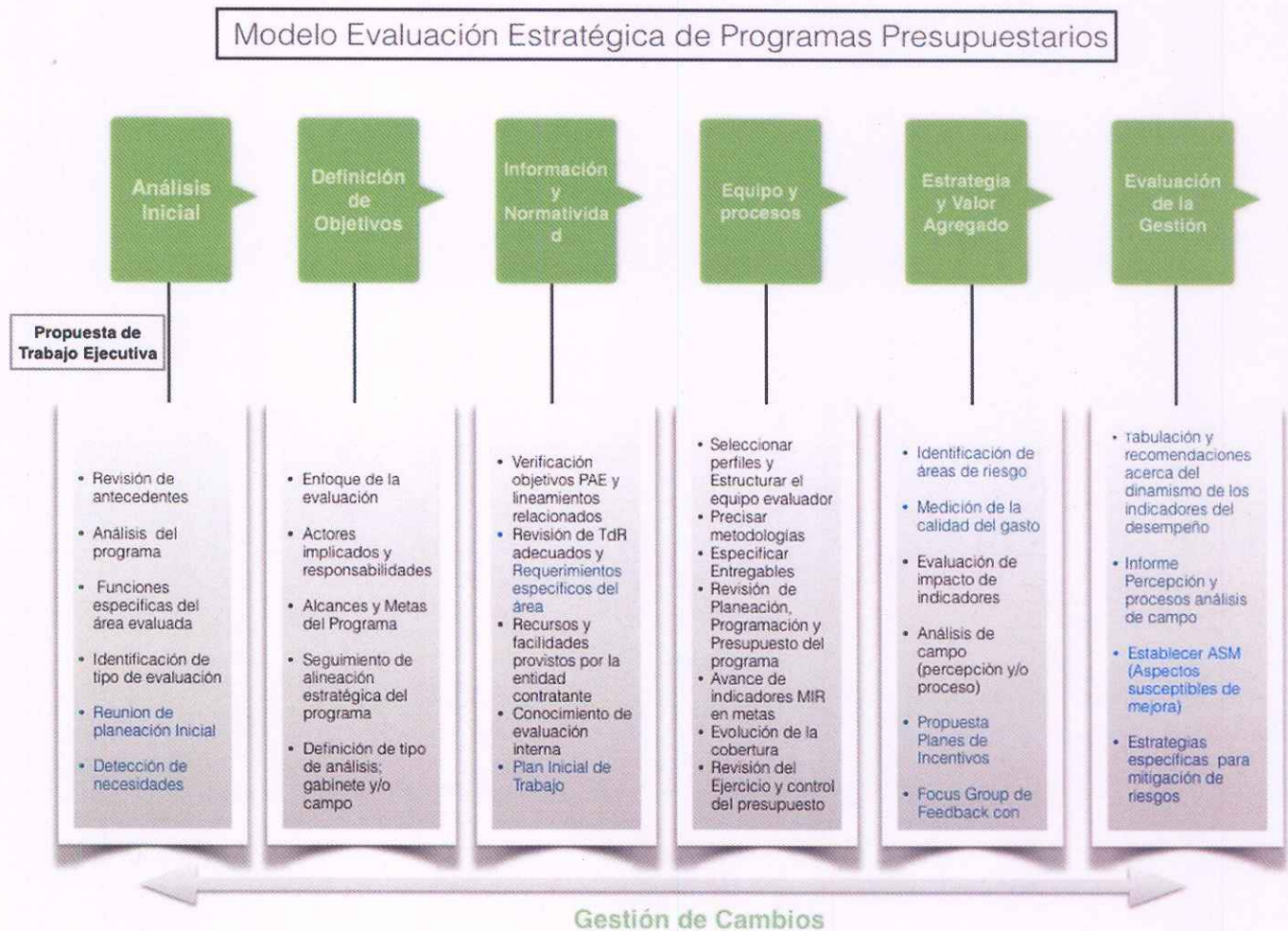
Otras consideraciones

Todas las consultas que requieran los funcionarios de UTECJ en relación con asuntos rutinarios de nuestro trabajo de Evaluación, serán atendidos con puntualidad. En caso de que dichas consultas impliquen la intervención de especialistas y que requieran de tiempos adicionales a los presupuestados, serán a consideración de una propuesta adicional de servicios.

Descripción del proceso y metodología de la Evaluación

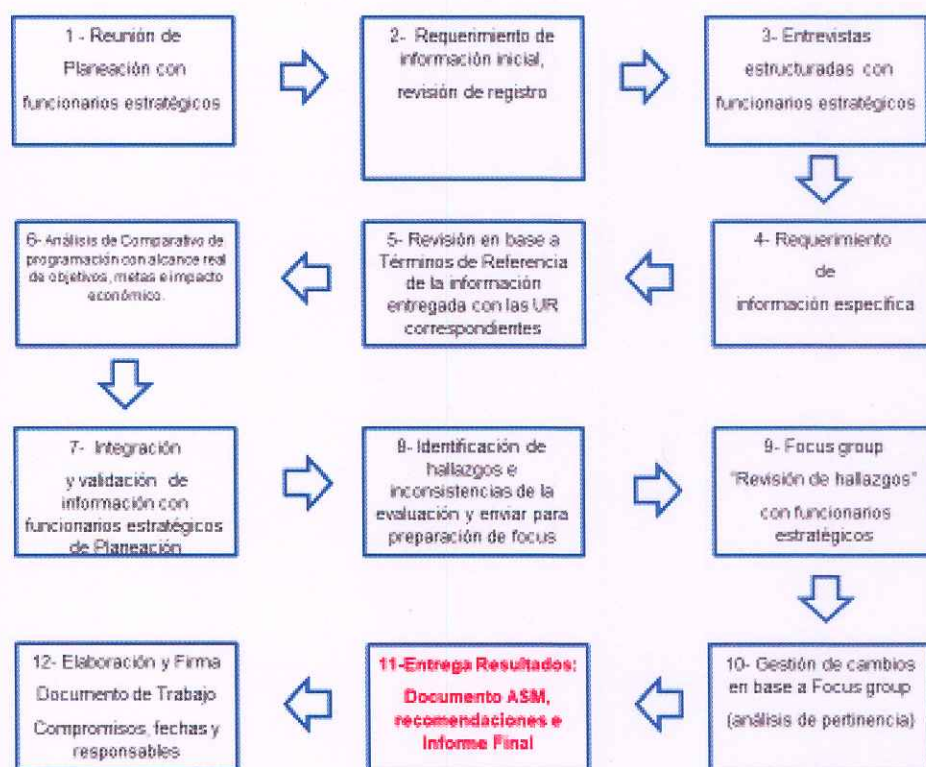
Contamos con una propuesta Metodológica con sustento en normatividad Nacional e Internacional, el modelo EEPP (Evaluación Estratégica de Programas Presupuestarios) nos garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales en México en materia de Gestión por Resultados y a su vez realiza una atractiva propuesta de valor agregado para las organizaciones públicas, añadiendo valor y asegurando una evaluación de alto impacto que brinda Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de calidad para optimizar el desempeño de las Instituciones, Políticas y Programas públicos.

Deloitte Connect: Es una herramienta para la organización y documentación de la información de evaluación; permite administrar usuarios, clasificar niveles de autorizaciones de información, recibir alertas de fechas límites y seguimiento, esta herramienta nos otorga seguridad y control en el proceso de evaluación.



Descripción del proceso y metodología de la Evaluación

Consideramos importante destacar el proceso de intervención en esta evaluación, así los funcionarios estratégicos del ente público a evaluar pueden dar seguimiento a las etapas específicas y avances del trabajo. Se podrá garantizar el seguimiento del avance del proceso y los tiempos de entrega de los resultados de la evaluación, siempre y cuando el ente público a evaluar facilite en todo momento la información requerida en tiempo y forma, así como también muestre accesibilidad para ser evaluado, en caso contrario el proceso podría verse afectado y por consecuencia la calidad del trabajo y los tiempos en entrega.



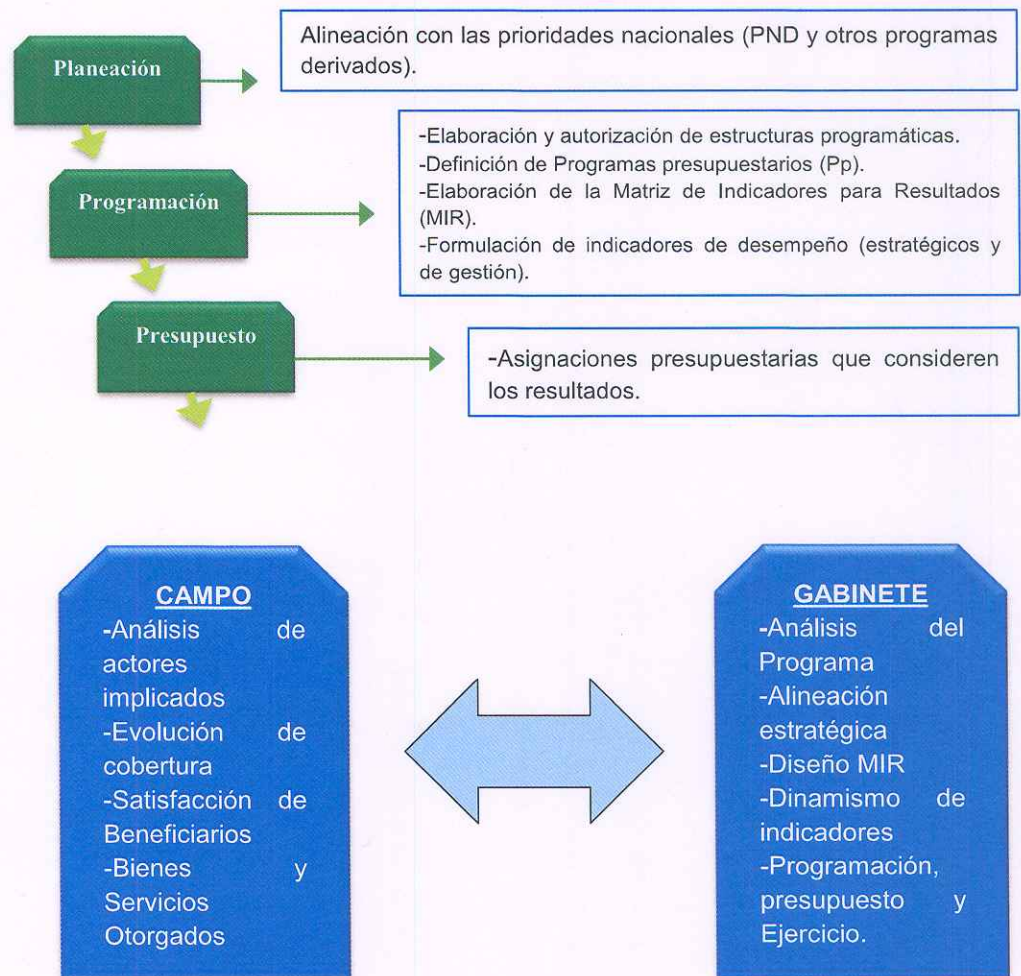
Tipo de la Evaluación

Evaluación de tipo Diseño:

El proceso de Evaluación que seguiremos para la realización de nuestro trabajo comprende los pasos que de manera ordenada deberemos de desarrollar para sustentar el cumplimiento de los términos de referencia establecidos por la Unidad Técnica de Evaluación del Estado de Chihuahua en el tipo de diseño.

Se analiza en gabinete y en campo la pertinencia del diseño del programa para el logro de los resultados esperados, así como los objetivos y metas programados y resultados alcanzados, las metodologías para la presente evaluación se determinaran después del análisis inicial que sugiere el Modelo EEPP (Evaluación Estratégica de Programas Presupuestarios) para la evaluación de programas.

Se mencionan las etapas del ciclo presupuestario en las cuales se define el diseño del programa, aunque es importante destacar que la evaluación no solo revisa estos procesos, el diseño es la base para todo el ciclo presupuestario basado en resultados, es por ello que en este tipo de evaluación también se revisa la programación de objetivos y metas, seguimiento de actividades y los resultados alcanzados, así como las áreas de oportunidad que tenga el diseño y la operatividad del programa.



Personal asignado

El personal que se asignará para cubrir los compromisos contenidos en nuestra propuesta incluye asesores con la suficiente experiencia en nuestra organización, con el objeto de brindarles un servicio oportuno y de calidad.

El C. P. C. Jorge J. Ortiz Blanco será el socio responsable de que nuestro plan de trabajo se lleve a cabo, además organizará y supervisará el cumplimiento de los objetivos del trabajo y participará en la supervisión de los informes que se entregarán a UTECJ. Por otra parte, el señor Ortiz se asegurará de que ustedes reciban el servicio de acuerdo a las consideraciones de la propuesta y establecer la comunicación para cualquier duda o aclaración que surja en el transcurso de los trabajos. Cuando así lo consideren necesario, solicitarán la ayuda de otros profesionales de nuestra Firma con conocimientos especializados para ayudar en la realización de nuestros servicios.

Es política de nuestra firma tener un segundo socio como responsable, conocido por ustedes y que además esté familiarizado con sus operaciones, para sustituir al señor Jorge J. Ortiz en su ausencia, o para trabajar conjuntamente con él cuando sea necesario.

El C.P.C. Enrique Clemente Sánchez, será el segundo socio y es quien funge como Líder Nacional del Sector Gubernamental en la Firma. Sera el socio asesor para trabajar estrechamente con el Sr. Ortiz en el desarrollo de nuestro trabajo, a su vez se contará con el apoyo del Sr. Iván Elí Sánchez Jasso, Gerente de la firma, para desempeñar los trabajos del desarrollo técnico de la evaluación, planeación y supervisión de los trabajos de manera directa, Asi como un Encargado para las pruebas y procesos. Ellos atenderán personalmente cualquier consulta o aclaración sobre el trabajo que estaremos realizando.

Cada persona que intervendrá en la realización de los trabajos (socio, gerente y personal de apoyo), cuenta con equipo de cómputo y herramientas para la realización de los trabajos de evaluación de desempeño.

Personal Asignado:

Por el tipo de Diseño es necesario realizar un trabajo de análisis de gabinete y revisión de información en campo, por lo que se involucra al siguiente equipo de trabajo según la estructura organizacional de la firma:

Equipo de Trabajo

Socio (a) Líder Jorge Ortiz	Socio (a) Asesor (a) Enrique Clemente
Gerente Iván Elí Sánchez	
Encargado (a) Valeria Blanco	Encargado (a) Andres Ríos
Staff Olivia Alarcón	Staff Por Asignar
Staff Por Asignar	

Entregables de Evaluación y Alcance

Derivado de nuestras revisiones presentaremos los siguientes informes:

- 1.-Documento de ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora) conforme los objetivos del PAE 2019 del Estado de Chihuahua (Programa Anual de Evaluación).
- 2.-Informe Final de Evaluación de tipo Diseño con base en Terminos de Referencia del tipo de evaluación que señale el CONEVAL, requisitos UTE Chihuahua y aspectos a mejorar en el proceso de la evaluación del ciclo presupuestario.
- 3.-Documento de Trabajo en el cual se formalizan los compromisos, se definen las actividades y los plazos de la institución evaluada para llevar a cabo las mejoras.

En adición un informe específico:

- 4.- Informe de Estudio de Campo de percepción de beneficiarios de la recepción de los bienes y servicios entregados por el programa.

Alcance de Evaluación:

- ✓ Curso-Taller de Gestión por Resultados (involucramiento de personal)
- ✓ Estudio de gabinete y campo
- ✓ Informe de percepción de beneficiarios del Programa
- ✓ Presentación de resultados de gabinete y campo
- ✓ Entrega de documento de Recomendaciones y ASM
- ✓ Seguimiento y asesoría durante el proceso de Evaluación
- ✓ Seguimiento para el cumplimiento de los ASM

Experiencia en Gestión por Resultados:

GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población: es decir la creación de valor público.

Contamos con Evaluadores Profesionales con Experiencia en la Función Pública en áreas de: Planeación, Programación y Evaluación, los cuales han tenido participaciones diversas como:

- ✓ Certificación de la UNAM y SHCP en Presupuestos basado en Resultados, certificación en evaluación de políticas y programas públicos por la CEPAL y certificación en contabilidad gubernamental por el IMCP.
- ✓ Amplia formación en Gestión por Resultados, Planeación Estratégica y Evaluación, Conocimiento y Dominio de bases normativas por Resultados nacionales (CONEVAL) e Internacionales (USAID - INTOSAI).
- ✓ Diseño y Monitoreo de Proyectos y Programas en varias áreas del sector público a través de las herramientas PbR Y SED con la Metodología del Marco Lógico (MML).
- ✓ Aplicación de evaluaciones internas y externas de áreas específicas y la implementación de estrategias de mejora y rendición de cuentas.
- ✓ Colaboración en temas de Desarrollo Organizacional y auditoría en Dependencias Públicas y la Iniciativa Privada.
- ✓ Desempeño como Formadores y Asesores en los temas de PbR, construcción de indicadores de desempeño, planeación, evaluación de proyectos y programas, en diferentes niveles de Gobierno.
- ✓ Coadyuvar en el diseño y la puesta en marcha de Sistemas GpR de acuerdo a los requerimientos de CONAC con Instituciones, Entidades y Municipios.

Algunos clientes Sector Público

- Secretaría de Educación Pública Federal
- H. Ayuntamiento de Chihuahua
- Universidad Autónoma de Campeche
- Universidad Autónoma del Carmen
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Gobierno de Sinaloa *
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia *
- Gobierno del Estado de Chiapas *
- Gobierno de Nuevo León *
- H. Ayuntamiento de Mexicali
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo *
- Gobierno del Estado de Tlaxcala *
- Gobierno del Estado de Chihuahua *
- Gobierno del Distrito Federal
- Gobierno del Estado de Sonora *
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- Gobierno del Estado de Tabasco
- Municipio de Chihuahua *
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
- Gobierno del Estado de México
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Municipio de Irapuato *
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero
- Secretaría de Seguridad Pública
- Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología
- Municipio de San Pedro Garza García *
- H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes *
- Gobierno del Estado de Guanajuato
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

Honorarios Profesionales

Nuestros honorarios están basados en el tiempo que estimamos ocupar a diversos niveles de responsabilidad y especialización. Hemos considerado el tiempo mínimo a invertir en las visitas que pudiéramos programar, así como, el volumen de información originada por las operaciones y la estructura organizacional de UTECJ.

El importe de nuestra propuesta económica para la evaluación mencionadas en la presente propuesta son como sigue:

- Evaluación y Seguimiento del Programa "Formación en Educación Superior Tecnológica" UTECJ por el ejercicio fiscal 2018, ascendería a **\$160,000.00** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Los erogaciones por concepto de gastos relacionados para la ejecución, supervisión y reuniones que debamos realizar para la entrega de los informes, están considerados en nuestros honorarios descritos anteriormente.

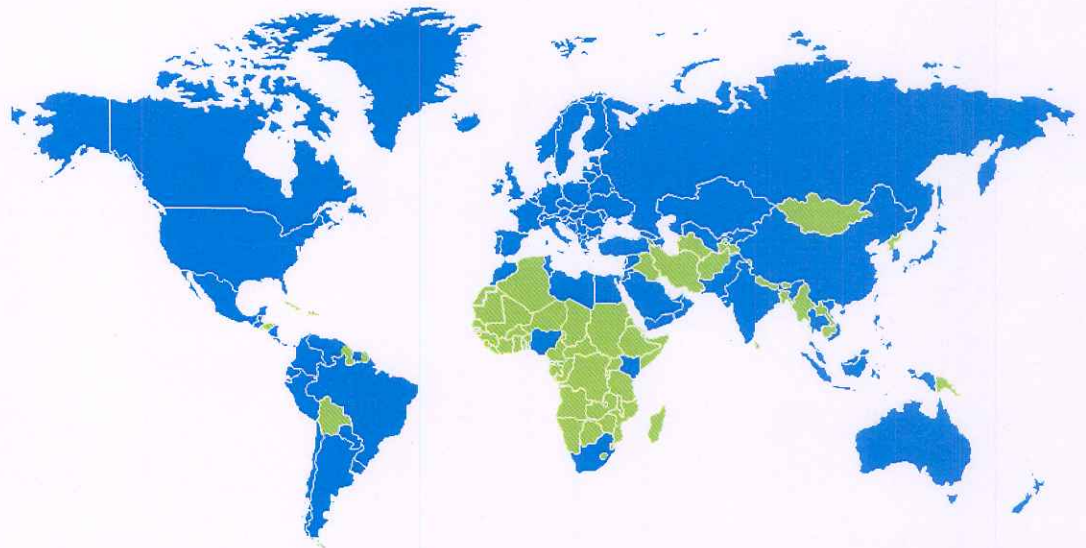
Acerca de Deloitte

Deloitte en el mundo

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los aproximadamente 182,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Los profesionales de Deloitte están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad, el valor excepcional a clientes y mercados, el compromiso mutuo y la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias desafiantes y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Nuestras localizaciones



Asia Pacífico

Australia (incluye Papúa Nueva Guinea)
China (incluye China Continental, Hong Kong SAR y Macao SAR)
Fiyi
Guam (incluye Estados Federados de Micronesia, República de las Islas Marshall, el Norte de las Islas Marianas y la República de Palaos)
India
Indonesia
Japón
Corea
Malasia
Nueva Zelanda (incluye Fiyi y las Islas Cook)
Pakistán

Filipinas
Singapur
Taiwán
Tailandia
Vietnam
Canadá

EMEA

Albania
Argelia
Austria
Azerbaiyán
Bahreín
Bielorrusia
Bosnia y Herzegovina
Bulgaria
Croacia
Chipre
República Checa
Dinamarca

Egipto
Estonia
Finlandia
Francia
Macedonia
Franja de Gaza/
West Bank
Georgia
Alemania
Gibraltar
Grecia
Hungria
Islandia
Irlanda
Israel
Italia
Jordania
Kazakstán
Kenia (incluye Tanzania y Uganda)
Kirguistán
Kuwait

Letonia
Libano
Libia
Lituania
Luxemburgo
Malta
Moldavia
Marruecos
Países Bajos
Nigeria
Noruega
Omán
Polonia
Portugal
Qatar
Romania
Rusia
Arabia Saudita
Serbia y Montenegro
República de Eslovaquia
Eslovenia

Sudáfrica (incluye Angola, Botsuana, Malawi, Mozambique, Namibia, Suazilandia and Zimbabue)
España
Suecia
Suiza
Siria
Túnez
Turquía
Emiratos Árabes Unidos
Reino Unido
Uzbekistán
Yemen

LACRO

Argentina
Aruba/Antillas Holandesas
Bahamas
Barbados

Bermuda
Brasil
Islas Vírgenes Británicas
Islas Caimán
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
Guatemala
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Surinam
Uruguay
Venezuela
Estados Unidos

Nuestra firma en México

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. ("GYRU"), es la firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited en México. Los servicios profesionales son proporcionados por GYRU y sus afiliadas. GYRU es la firma líder en servicios profesionales en México, ofreciendo un enfoque de 360 grados en las áreas de Auditoría, Impuestos y Servicios Legales, Consultoría, Asesoría Financiera, Enterprise Risk Services y Business Process Outsourcing.

Deloitte México se distingue por:

- Ser la firma de servicios profesionales más grande del país
- Contar con más de 5,400 profesionales y más de 250 socios
- Ofrecer amplia cobertura geográfica (22 ciudades)
- Tener una división de Consultoría altamente calificada
- Ser prestadora de servicios multidisciplinarios

Tenemos una amplia red nacional de oficinas ubicadas estratégicamente en 22 importantes ciudades del país: Aguascalientes, Cancún, Celaya, Chihuahua, Ciudad Juárez, Ciudad de México, Culiacán, Guadalajara, Hermosillo, León, Mazatlán, Mérida, Mexicali, Monclova, Monterrey, Nogales, Puebla, Querétaro, Reynosa, San Luis Potosí, Tijuana y Torreón.

Deloitte México ha sido reconocida por 11 años consecutivos con el distintivo de "Empresa Socialmente Responsable" (ESR), que otorga el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), y continuamente como uno de los mejores lugares para trabajar en México por el Great Place to Work™ Institute.

Acerca de Deloitte

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Entidades representativas

Algunas de las entidades más representativas en México a las que prestamos servicios son compañías nacionales y multinacionales, pertenecientes prácticamente a todos los ramos industriales, comerciales y de servicios.

A continuación mencionamos algunas de ellas:

Construcción, Hotelería y Bienes Raíces

- ICA *
- Urbi Desarrollos Urbanos
- Corporación GEO *
- Grupo Acción *
- Consorcio ARA *
- Desarrolladora Homex
- Grupo Javier *
- Grupo Posadas *
- Kimco Realty *
- B.D. Real *
- Sare *
- Cabo del Sol *
- Chartwell *
- Obrascon (Grupo OHL) *
- Operadora Sheraton
- Nacional Hispana Hoteles (NH) *
- Reichman *
- Inmobiliaria Nacional Mexicana *
- Milenium
- Oasis Cancún *
- KE Corporación *
- Delta *
- Constructora Consorcio Hogar *
- Sol Meliá
- Pueblo Bonito *
- Hoteles Presidente
- Dine *
- Impulsa *
- Corporación Técnica de Urbanismo (CTU) *
- Hyatt *

Ciencias de la Vida y Cuidado de la Salud

- Grupo Roche
- Boehringer Ingelheim Promeco
- AstraZeneca
- Searle Pfizer
- Merck & Sharp *
- Star Médica *
- Médica Sur *
- Bristol Myers Squibb *
- Nacional de Drogas *
- Genomma *
- Schering-Plough
- Grupo Empresarial Ángeles
- DSM Nutritional
- Novartis
- Bayer
- Covidien *
- Laboratorio Médico el Chopo *
- Church & Dwight *
- Farmacias Benavides
- Aranda de la Parra *
- Andrómaco *
- Almirall *
- Fersinsa
- Unomedical *
- Baxter
- Cardinal Health
- Medicus *
- Laboratorios Darier *
- Amerimed *
- International Hospital Corporation *

Consumo

- Grupo Modelo
- Grupo Bimbo *
- Grupo Embotelladoras Unidas *
- Grupo Carranza *
- Soriana *
- Grupo Sanborns *
- Grupo Arca
- Gigante Corporativo *
- Yum!
- Grupo Tampico *
- Cadbury *
- Alsea
- Grupo Elektra
- Selther *
- Ingenios Azucareros *
- Grupo Chedraui *
- Grupo Industrial Lala *
- Fomento Queretano *
- Grupo Palacio De Hierro
- Turin
- Unilever
- Grupo Martí
- Liverpool
- Nestlé
- Grupo Bachoco
- Pepsi Bottling Group *
- Jumex *
- Procter & Gamble de México *
- Costco
- Yakult

Manufactura

- Vitro *
- Mexichem *
- AHMSA *
- Ford
- Quimmco *
- Mittal *
- Cydsa *
- Volkswagen *
- Comex
- Lamosa *
- Verzatec *
- Cementos Cruz Azul *
- Tyco Electronics *
- Toyota
- Grupo Industrial Saltillo
- General Electric *
- Techint
- Nissan
- Copamex *
- Honda
- Selther *
- Siemens
- Infra *
- Daimler Chrysler de México *
- Kimberly *
- Grupo Iusa *
- General Motors de México *
- Panasonic *
- Helvex *

Energía y Recursos Naturales

- Pemex
- Grupo México *
- Luismin *
- CFE
- Sempra Energy *
- Empresas Frisco *
- Grupo Acerero del Norte *
- Agromex *
- Parker *
- Gas Global *
- Gasoductos Chihuahua *
- Tractebel *
- First Majestic *
- New Gold *
- El Paso Energía *
- Gastream *
- Plata Panamericana
- Aguas de Saltillo *
- Imerys *
- MI Drilling *
- Igasamex *
- Iberdrola
- Mexdrill *
- Mexatim *
- Gas Uno *
- Chevron
- Global Geophysical *
- Obrascon *
- Dragados *
- Peñoles

Sector Público

- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Gobierno de Sinaloa *
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia *
- Gobierno del Estado de Chiapas *
- Gobierno de Nuevo León *
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
- H. Ayuntamiento de Mexicali
- Gobierno del Estado de México
- Gobierno del Estado de Guanajuato
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo *
- Gobierno del Estado de Tlaxcala *
- Gobierno del Estado de Chihuahua *
- Gobierno del Distrito Federal
- Gobierno del Estado de Sonora *
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- Gobierno del Estado de Tabasco
- Municipio de Chihuahua *
- Universidad Autónoma de Chihuahua
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
- Municipio de Irapuato *
- Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero
- Secretaría de Seguridad Pública
- Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología
- Municipio de San Pedro Garza García *
- H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes *

Servicios

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey *
- Insys
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
- Accor Servicios Empresariales *
- Universidad Tec Milenio *
- Professional Training Services
- Berlitz *
- Grupo Busca *
- Liceo Franco Mexicano *
- Grupo Profesional Planeación y Proyectos *
- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior *
- Mercer Human Resource Consulting *
- Centro Universitario UTEG *
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla *
- Universidad Politécnica de Guanajuato *
- Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío *
- Universidad Pedagógica Nacional
- Colegio Nuevo México *
- Universidad YMCA
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Universidad de Monterrey
- Servicios Especializados de Compras y Logística del Norte *
- Doc Solutions *
- Universidad UNIVER de Querétaro *
- Universidad Autónoma de Chihuahua *

Servicios de Aviación y Transporte

- Grupo Aeroportuario del Pacífico *
- Compañía Mexicana de Aviación *
- Estafeta *
- Grupo Sid *
- Grupo Aeroportuario del Centro Norte *
- Ferrocarril Mexicano *
- Ferrocarril y Terminal del Valle de México *
- United Parcel Service *
- Maersk *
- Union Pacific *
- Union Pacific Corp. *
- Grupo Senda Autotransporte *
- Interjet *
- Marubeni Itochu Steel *
- Messier Services Americas *
- DHL
- Seamaster Logistics International *
- UH Logistics México
- Ryder Capital
- Transportes Lipu
- Grupo Aeromar *
- Estrella de Oro
- Transportes Aeromar *
- Fletes Avella *
- Autobuses México Puebla Estrella Roja *

Servicios Financieros

- Grupo Financiero Banamex
- Grupo Financiero Banorte *
- Grupo Financiero Santander *
- Grupo Financiero Bancomer *
- Metlife *
- Banco Del Bajío *
- AXA
- Visa Internacional
- Grupo Financiero HSBC
- GNP
- Grupo Financiero Scotiabank
- Grupo Financiero Ixe
- Marsh *
- Invex *
- InverCap *
- Mapfre *
- GMAC *
- Nacional Financiera *
- Deutsche Bank
- Crédito Real *
- JP Morgan *
- Grupo Bursátil Mexicano *
- Financiera Finsol *
- Bolsa Mexicana de Valores
- Grupo Financiero Monex *
- MasterCard
- ABC Capital *
- Tokio Marine *
- ABA seguros *

Tecnología, Medios y Telecomunicaciones

- Axtel
- Grupo MVS *
- Satélites Mexicanos *
- Flextronics *
- Nextel
- Multimedios *
- América Móvil
- Telmex
- Televisa
- Siemens
- Hewlett Packard
- Matc Digital *
- Radiorama *
- WPP México *
- Teradata
- Cinemex
- Radio Shack *
- Editorial Planeta *
- Cinemark *
- Editorial Santillán
- Panasonic *
- T1 MSN *
- Telefónica *
- Microsoft *
- Alcatel *
- Technicolor
- Foxconn *
- Grupo Reforma
- El Heraldo Compañía Editorial *
- Milenio *
- Sony

Normas de servicio al cliente

- Sobre nuestro desempeño. Los clientes pueden incluir al consejo de administración, al comité de auditoría / evaluación y a la dirección, todos representantes de los intereses de los accionistas
- Analizar las necesidades de nuestros clientes y los servicios profesionales que requieren
- Desarrollar objetivos de servicio al cliente que nos permitan cumplir con nuestras responsabilidades profesionales, satisfacer las necesidades de nuestros clientes, dirigido a exceder sus expectativas. Elaborar un plan de servicio al cliente adecuado para alcanzar estos objetivos de servicio al cliente
- Ejecutar el plan de servicio al cliente de la misma forma que nos ha hecho acreedores a nuestro prestigio de calidad y con la intención de asegurar que los compromisos se cumplan, se anticipen problemas potenciales y se eviten las sorpresas
- Establecer una comunicación efectiva, interna y externamente, para sensibilizar al cliente sobre el valor y la calidad de nuestro servicio
- Proporcionar a los clientes nuestra perspectiva sobre el estado de sus negocios, así como sugerencias valiosas para su mejora
- Ampliar y fortalecer continuamente las relaciones con nuestros clientes, para facilitar una comunicación efectiva y estimular su confianza, manteniendo en todo momento la objetividad profesional
- Resolver con prontitud cualquier problema profesional, técnico o de servicio al cliente, a través de consultas oportunas en un ambiente de respeto mutuo
- Obtener regularmente de nuestros clientes una evaluación formal o informal sobre nuestro desempeño
- Recibir honorarios justos y razonables en proporción a la calidad y valor del servicio, así como a las responsabilidades contraídas

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los aproximadamente 182,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.



SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES OFICIO DO-0505/2019

04 de Junio de 2019

362

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PRESENTE.-

Cristy Aguilar

En respuesta a su oficio R-323/2019, en el que solicita suficiencia presupuestal estatal para el pago de la Evaluación Específica en "Diseño en enfoque social" del Programa presupuestario "Formación en Educación Superior Tecnológica 2018"; me permito informarle que la aplicación del recurso será dentro de la siguiente partida:

Cuenta	Concepto	Importe
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, y en tecnología de la inf.	
101	Gasto corriente.	
4030001	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.	
253	Educación Superior Tecnológica.	
2E14619	Calidad en los Servicios de Educación Superior Tecnológica 2019.	\$185,600.00
C0101	Actividad 1 del Componente 1.	
E103T2	Desarrollo Humano y Social - Educación- Derechos Humanos e Inclusión Social.	
36	Municipio Juárez.	
1179019	Contraparte Estatal a Reasignaciones de Recursos Federales ordinarias SEP 2019.	



14 JUN 2019 RECIBIDO RECTORIA FIRMA

Recibido 18/06/19

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN DIRECTOR DE PRESUPUESTO

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES CHIHUAHUA, CHIM.

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO

C.C.P. LIC. HABID NARVÁEZ IBARRA, Jefe Depto. Planeación Estratégica y Evaluación.

[Handwritten signature]

12 JUN 2019 EENA 1056

Handwritten notes and stamps: July 17, 2019, Daniel N. Sotolongo, 18-06-19



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

OFICIO NÚM. R-323/2019

Ciudad Juárez, Chih., a 21 de mayo de 2019

**C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.**

Con el propósito de continuar con el proceso de evaluación 2019 en el cual la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez se encuentra inmersa, me permito solicitar la cantidad de **\$185,600.00** Son ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 MN) IVA incluido para el pago de la evaluación específica en **“Diseño en enfoque social”** del Programa Presupuestario **2E14718-Formación en Educación Superior Tecnológica 2018.**

Al respecto me permito remitir la siguiente documentación:

1. La cotización recibida por parte del proveedor;
2. La opinión técnica del Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación, donde se manifestó que el proveer seleccionado cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad;
3. Cuenta de cargo del recurso solicitado
 - a. Beneficiario: Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
 - b. Cuenta 4014288153
 - c. Clabe Interbancaria 021164040142881538
 - d. Banco HSBC; y
4. Clave presupuestal 403-5133101001-33301-101-999999-000-000-40300001-253-2E14619-C0101-E103T2-36-1179019-13700001
5. Reprogramación correspondiente.

Sin otro particular por el momento, agradezco el favor de su atención.

A T E N T A M E N T E



LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS*
RECTOR

c.c.p. M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas / UTCJ
M.D.C. Elvira Arcelús Pérez, Directora de Planeación y Evaluación / UTCJ

Archivo
GJAT/EAP



Av. Universidad Tecnológica, No. 3051, Col. Lote Bravo II, C.P. 32695 Ciudad Juárez, Chih.
Tel.: (656) 649-0600 • www.utcj.edu.mx

**UNIDOS
CON VALOR**

Honorarios Profesionales

Nuestros honorarios están basados en el tiempo que estimamos ocupar a diversos niveles de responsabilidad y especialización. Hemos considerado el tiempo mínimo a invertir en las visitas que pudiéramos programar, así como, el volumen de información originada por las operaciones y la estructura organizacional de UTECJ.

El importe de nuestra propuesta económica para la evaluación mencionadas en la presente propuesta son como sigue:

- Evaluación y Seguimiento del Programa "Formación en Educación Superior Tecnológica" UTECJ por el ejercicio fiscal 2018, ascendería a **\$160,000.00** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Los erogaciones por concepto de gastos relacionados para la ejecución, supervisión y reuniones que debamos realizar para la entrega de los informes, están considerados en nuestros honorarios descritos anteriormente.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

DPEYE-032/2019

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2018

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE.-

En seguimiento al proceso de evaluación que marca el Programa Anual de Evaluación (PAE 2019), para el ejercicio fiscal 2018, le comento que derivado del análisis realizado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) de las propuestas técnicas presentadas por Instancias Técnicas Evaluadoras (ITE), tenga a bien considerar los siguientes comentarios:

Instancia Técnica Evaluadora (ITE)	Comentarios
GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. (DELOITTE)	La ITE presenta todos los requisitos que se establecen en el Artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
SILVANO ROBLES	La ITE presenta todos los requisitos que se establecen en el Artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.	La ITE presenta todos los requisitos que se establecen en el Artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
IDG CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.	La ITE presenta todos los requisitos que se establecen en el Artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Cabe mencionar que la Unidad Técnica de Evaluación, emite el presente documento solo en carácter de revisión de los elementos documentales presentados; sin embargo que esto no implica que certifica la calidad de los trabajos, ni perfiles de las ITE. Se anexa resumen de análisis de Requisitos Mínimos de Elegibilidad de Instancias Técnicas Evaluadoras.

Asimismo, una vez que seleccione la ITE que más se ajuste sus necesidades de evaluación, solicite la suficiencia presupuestal a la Dirección de Presupuesto de esta secretaría bajo las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público para el Gobierno del Estado de Chihuahua, según Acuerdo 001/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 21 de enero de 2017.

Agradeciendo su atención al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HABID NARVÁEZ IBARRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA,
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

IRG*

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso Av. Venustiano Carranza No. 637
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. México





SECRETARÍA
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD DE INSTANCIAS TÉCNICAS EVALUADORAS
PAE 2019 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	403- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PROGRAMA A EVALUAR:	2E14718- FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA 2018
TIPO DE EVALUACIÓN:	DISEÑO EN ENFOQUE SOCIAL
INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA:	GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. (DELOITTE)
PROPUESTA ECONÓMICA:	\$160,000.00 M/N NO INCLUYE IVA

ASPECTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I. Acreditación de su constitución legal en los términos de la legislación aplicable	✓		
II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de programas gubernamentales en México o en el extranjero.	✓		
II. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga:	✓		
a.- El objeto de la evaluación	✓		
b.- La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los términos de referencia establecidos para cada tipo de evaluación:	✓		
c.- La currícula del personal que realizará la evaluación de los programas estatales o de gasto federalizado de que se traten:	✓		
d.- La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto, o bien de programas similares:	✓		
e.- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación:	✓		
f.- La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.	✓		

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso Av. Venustiano Carranza No. 601
Col. Ocerera, Chihuahua, Chih. México





Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Dirección de Planeación y Evaluación

MEMORANDO No.DPE-079/2019
Cd. Juárez, Chihuahua, 13 de julio del 2019

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.-

A través del presente reciba un cordial saludo y a la vez me permito exponer a usted la situación que guarda la elección de la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) seleccionada a fin de que realice la evaluación específica en “**Diseño en enfoque social**” del Programa Presupuestario **2E14718-Formación en Educación Superior Tecnológica 2018**.

Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda, solicitó a la institución la presentación de al menos tres propuestas técnicas para dicha evaluación, por lo que en cumplimiento a lo anterior, esta Casa de Estudios solicitó cuatro propuestas, mismas que fueron presentadas. Tras el análisis de las mismas, por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y mediante el Oficio DPEYE-032/2019 la Institución fue notificada de los resultados con la finalidad de que se seleccionara la más conveniente. Teniendo en consideración lo anterior, esta Casa de Estudios, seleccionó a la ITE GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ, URQUIZA, SC. (DELOITTE)

Anexo a este documento sírvase encontrar la documentación referida en el texto.

Agradezco de antemano la atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



M.D.O. ELVIRA ARCELÚS PÉREZ
Directora de Planeación y Evaluación

C.C.P. M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas
C.C.P. Archivo.



SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

DPEYE-032/2019

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2018

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ PRESENTE.-

En seguimiento al proceso de evaluación que marca el Programa Anual de Evaluación (PAE 2019), para el ejercicio fiscal 2018, le comento que derivado del análisis realizado por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) de las propuestas técnicas presentadas por Instancias Técnicas Evaluadoras (ITE), tenga a bien considerar los siguientes comentarios:

Table with 2 columns: Instancia Técnica Evaluadora (ITE) and Comentarios. Rows include GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. (DELOITTE); SILVANO ROBLES; ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.; and IDG CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.

Cabe mencionar que la Unidad Técnica de Evaluación, emite el presente documento solo en carácter de revisión de los elementos documentales presentados; sin embargo que esto no implica que certifica la calidad de los trabajos, ni perfiles de las ITE. Se anexa resumen de análisis de Requisitos Mínimos de Elegibilidad de Instancias Técnicas Evaluadoras.

Asimismo, una vez que seleccione la ITE que más se ajuste sus necesidades de evaluación, solicite la suficiencia presupuestal a la Dirección de Presupuesto de esta secretaría bajo las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público para el Gobierno del Estado de Chihuahua, según Acuerdo 001/2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 21 de enero de 2017.

Agradeciendo su atención al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. HABID NARVÁEZ IBARRA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

16 MAY 2019

RECIBIDO RECTORÍA

FIRMA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso Av. Venustiano Carranza No. 607 Col. Obrera, Chihuahua, Chih. México





SECRETARÍA
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD DE INSTANCIAS TÉCNICAS EVALUADORAS
PAE 2019 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	403- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PROGRAMA A EVALUAR:	2E14718- FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA 2018
TIPO DE EVALUACIÓN:	DISEÑO EN ENFOQUE SOCIAL
INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA:	GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. (DELOITTE)
PROPUESTA ECONÓMICA:	\$160,000.00 M/N NO INCLUYE IVA

ASPECTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I. Acreditación de su constitución legal en los términos de la legislación aplicable	✓		
II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de programas gubernamentales en México o en el extranjero.	✓		
II. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga:	✓		
a.- El objeto de la evaluación	✓		
b.- La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los términos de referencia establecidos para cada tipo de evaluación;	✓		
c.- La currícula del personal que realizará la evaluación de los programas estatales o de gasto federalizado de que se traten;	✓		
d.- La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto, o bien de programas similares;	✓		
e.- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación;	✓		
f.- La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.	✓		

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso Av. Venustiano Carranza No. 601
Col. Obrero, Chihuahua, Chih., México





SECRETARÍA
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD DE INSTANCIAS TÉCNICAS EVALUADORAS
PAE 2019 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	403- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PROGRAMA A EVALUAR:	ZE14718- FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA 2018
TIPO DE EVALUACIÓN:	DISEÑO EN ENFOQUE SOCIAL
INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA:	SILVANO ROBLES
PROPUESTA ECONÓMICA:	\$139,014.40 M/N INCLUYE IVA

ASPECTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I. Acreditación de su constitución legal en los términos de la legislación aplicable	✓		
II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de programas gubernamentales en México o en el extranjero.	✓		
II. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga:	✓		
a.- El objeto de la evaluación	✓		
b.- La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los términos de referencia establecidos para cada tipo de evaluación;	✓		
c.- La currícula del personal que realizará la evaluación de los programas estatales o de gasto federalizado de que se traten;	✓		
d.- La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto, o bien de programas similares;	✓		
e.- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación;	✓		
f.- La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.	✓		

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso Av. Venustiano Carranza No. 601
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. Mexico





SECRETARÍA
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD DE INSTANCIAS TÉCNICAS EVALUADORAS
PAE 2019 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	403- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PROGRAMA A EVALUAR:	2E14718- FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR
TIPO DE EVALUACIÓN:	DISEÑO EN ENFOQUE SOCIAL
INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA:	ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.
PROPUESTA ECONÓMICA:	\$120,000.00 M/N IVA INCLUIDO

ASPECTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I. Acreditación de su constitución legal en los términos de la legislación aplicable	✓		
II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de programas gubernamentales en México o en el extranjero.	✓		
II. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga:	✓		
a.- El objeto de la evaluación	✓		
b.- La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los términos de referencia establecidos para cada tipo de evaluación;	✓		
c.- La currícula del personal que realizará la evaluación de los programas estatales o de gasto federalizado de que se traten;	✓		
d.- La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto, o bien de programas similares;	✓		
e.- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación;	✓		
f.- La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.	✓		

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso Av. Venustiano Carranza No. 60
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. México





SECRETARÍA
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD DE INSTANCIAS TÉCNICAS EVALUADORAS
PAE 2019 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

DEPENDENCIA/ENTIDAD:	403- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PROGRAMA A EVALUAR:	2E14718- FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR
TIPO DE EVALUACIÓN:	DISEÑO EN ENFOQUE SOCIAL
INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA:	IDG CONSULTORÍA EMPRESARIAL, S.
PROPUESTA ECONÓMICA:	\$121,000.00 M/N INCLUYE IVA

ASPECTO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I. Acreditación de su constitución legal en los términos de la legislación aplicable	✓		
II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de programas gubernamentales en México o en el extranjero.	✓		
II. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga:	✓		
a.- El objeto de la evaluación	✓		
b.- La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los términos de referencia establecidos para cada tipo de evaluación;	✓		
c.- La currícula del personal que realizará la evaluación de los programas estatales o de gasto federalizado de que se traten;	✓		
d.- La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto, o bien de programas similares;	✓		
e.- La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación;	✓		
f.- La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.	✓		

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Edificio Héroes de la Reforma, 6to piso, Av. Venustiano Carranza No. 601
Col. Obrera, Chihuahua, Chih. México

